

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA
"BYCAMAN S.A."
CUANTIA: 229.406,00**

*** MS **

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS
OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE , ante mí,
DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO
ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Comparece al otorgamiento de este
instrumento: 1.1 el Sr. LEONIDAS EDUARDO PACHECO GARATE,
ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
Cañar, capaz ante la Ley, en su calidad de Presidente y autorizado por la Junta
General Extraordinaria universal de accionistas para ejercer la representación
legal de la compañía "BYCAMAN S.A.", personería que se justifica con el
nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que se adjunta

como documento habilitante. **1.2** La señora **RINA LUCÍA POZO CABRERA**, por sus propios derechos y además en calidad de mandataria de su cónyuge el Sr. Bayron Pacheco Ordóñez, conforme el documento que se adjunta como habilitante, para el efecto del aporte de los bienes inmuebles al capital social de la compañía **"BYCAMAN S.A."**; la compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Azogues, capaz ante la Ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reformas del Estatuto Social de la Compañía **"BYCAMAN S.A."**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

COMPARCIENTES.- Comparece al otorgamiento de este instrumento: **1.1** el Sr. **LEONIDAS EDUARDO PACHECO GARATE**, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cañar, capaz ante la Ley, en su calidad de Presidente y autorizado por la Junta General Extraordinaria universal de accionistas para ejercer la representación legal de la compañía **"BYCAMAN S.A."**, personería que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que se adjunta como documento habilitante.

1.2 La Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera, por sus propios derechos y además en calidad de mandataria de su cónyuge el Sr. Bayron Pacheco Ordóñez, conforme

el documento que se adjunta como habilitante, para el efecto del aporte de los bienes inmuebles al capital social de la compañía “**BYCAMAN S.A.**”; la compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Azogues, capaz ante la Ley. **I PARTE: ANTECEDENTES Y TRENSFERENCIA DE DOMINIO.- PRIMERA: ANTECEDENTES.**- Para efectos de este instrumento se establecen los siguientes antecedentes: 1.) La compañía **BYCAMAN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de mayo de dos mil trece ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Christian Palacios Carpio, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Azogues, bajo el número treinta y siete (No. 37), el cinco de junio de dos mil trece. 2.) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, en sesión efectuada el uno de julio de dos mil trece, según se desprende del acta de dicha sesión que se incorpora a este instrumento resolvió: a) Aumentar el capital social de la Compañía; b) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social. 3.) La compañía al aumentar su capital social, aprobó que dicho aumento se realice en especie, esto es, mediante la transferencia de bienes inmuebles que serán aportados por la Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera, los mismos que son de propiedad de la sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge el Sr. Bayron Eduardo Pacheco Ordóñez. Inmuebles que tienen como antecedente: Mediante escritura pública de compra otorgada el 28 de diciembre del 2011, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita bajo el número 1024, del Registro de Propiedades, el 17 de enero del

2012, los cónyuges señores Rina Lucía Pozo Cabrera y Bayron Pacheco Ordóñez compraron a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Profuturo Ltda., un cuerpo de terreno ubicado en el sector Racar de la Parroquia San Sebastián, Cantón Cuenca Provincia del Azuay. Inmueble sobre el cual posteriormente se construyó el Condominio denominado “Santa Lucía” el mismo que se rige bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, cuyo plano y reglamento se encuentran inscritos bajo los números 134 y 135, el 28 de febrero del 2013, en el Registro de Tomos Separados del Registro de Propiedades, en el cual constan las viviendas signadas con los números: 5, 6 , 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, el departamento signado con el No. 1, y, el local comercial signado con el No. 1. **SEGUNDA:**
TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por medio del presente instrumento la Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera, socia de la compañía **BYCAMAN S.A.**, actuando por sus propios derechos y además como mandataria de su cónyuge, Sr. Bayron Pacheco Ordóñez, transfiere, como aporte a capital, las viviendas signadas con los números: 5, 6 , 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, el departamento signado con el No. 1, y, el local comercial signado con el No. 1, del Condominio “Santa Lucía”, cuyos antecedentes de dominio se han hecho referencia en los antecedentes de este instrumento, bienes inmuebles que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: **1. Vivienda 5 del Condominio denominado Santa Lucía,** ubicado en el sector Racar de la Parroquia San Sebastián, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, con la vivienda 6, por el SUR, con la vivienda 4, por

el ESTE, con área comunal, por el OESTE, con propiedades de Eliceo Gordillo Ávila y Mariana Méndez Flores. Con una superficie de áreas exclusivas total en 147,33 metros cuadrados; distribuidos de la siguiente manera: panta baja en 40,58 metros cuadrados, planta alta en 47,33 metros cuadrados, patio lavandería en 3,65 metros cuadrados, área verde en 36,39 metros cuadrados, parqueadero en 19,38 metros cuadrados, con una alícuota de áreas comunales generales del 6,75%. Con un total de áreas comunales en 65,34 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: sala comunal PB en 2,84 metros cuadrados, área verde en 26,63 metros cuadrados, vía en 35,87 metros cuadrados. Con clave catastral número 0601036093005. Con un avalúo de 30.127,88 dólares americanos. 2.

Vivienda 6 del Condominio denominado Santa Lucía, ubicado en el sector Racar de la Parroquia San Sebastián, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, con la vivienda 7, por el SUR, con la vivienda 5, por el ESTE, con área comunal, por el OESTE, con propiedades de Eliceo Gordillo Ávila y Mariana Méndez Flores. Con una superficie de áreas exclusivas total en 147,33 metros cuadrados; distribuidos de la siguiente manera: panta baja en 40,58 metros cuadrados, planta alta en 47,33 metros cuadrados, patio lavandería en 3,65 metros cuadrados, área verde en 36,39 metros cuadrados, parqueadero en 19,38 metros cuadrados, con una alícuota de áreas comunales generales del 6,75%. Con un total de áreas comunales en 65,34 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: sala comunal PB en 2,84 metros cuadrados, área verde en 26,63 metros

cuadrados, vía en 35,87 metros cuadrados. Con clave catastral número 0601036093006. Con un avalúo de 30.127,88 dólares americanos. 3. Vivienda 8 del Condominio denominado Santa Lucía, ubicado en el sector Racar de la Parroquia San Sebastián, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, con propiedades de Eliceo Gordillo Ávila y Mariana Méndez Flores, por el SUR, con la vivienda 9, por el ESTE, con propiedades de Eliceo Gordillo Ávila y Mariana Méndez Flores, por el OESTE, con área comunal. Con una superficie de áreas exclusivas total en 111,13 metros cuadrados; distribuidos de la siguiente manera: panta baja en 62,80 metros cuadrados, patio lavandería en 3,65 metros cuadrados, área verde en 21,83 metros cuadrados, parqueadero en 22,85 metros cuadrados, con una alícuota de áreas comunales generales del 5,09%. Con un total de áreas comunales en 49,30 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: sala comunal PB en 2,14 metros cuadrados, área verde en 20,10 metros cuadrados, vía en 27,06 metros cuadrados. Con clave catastral número 0601036093008. Con un avalúo de 21.939,69 dólares americanos.

4. Vivienda 9 del Condominio denominado Santa Lucía, ubicado en el sector Racar de la Parroquia San Sebastián, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, con la vivienda 8, por el SUR, con la vivienda 10, por el ESTE, con propiedades de Eliceo Gordillo Ávila y Mariana Méndez Flores, por el OESTE, con área comunal. Con una superficie de áreas exclusivas total en 96,36 metros cuadrados; distribuidos de la

siguiente manera: panta baja en 53,74 metros cuadrados, patio lavandería en 3,65 metros cuadrados, área verde en 18,10 metros cuadrados, parqueadero en 20,87 metros cuadrados, con una alícuota de áreas comunales generales del 4,41%. Con un total de áreas comunales en 42,71 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: sala comunal PB en 1,85 metros cuadrados, área verde en 17,41 metros cuadrados, vía en 23,44 metros cuadrados. Con clave catastral número 0601036093009. Con un avalúo de 18.893,27 dólares americanos. 5.

Vivienda 10 del Condominio denominado Santa Lucía, ubicado en el sector Racar de la Parroquia San Sebastián, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, con la vivienda 9, por el SUR, con la vivienda 11, por el ESTE, con propiedades de Eliceo Gordillo Ávila y Mariana Méndez Flores, por el OESTE, con área comunal. Con una superficie de áreas exclusivas total en 95,65 metros cuadrados; distribuidos de la siguiente manera: panta baja en 53,93 metros cuadrados, patio lavandería en 3,65 metros cuadrados, área verde en 17,63 metros cuadrados, parqueadero en 20,44 metros cuadrados, con una alícuota de áreas comunales generales del 4,38%. Con un total de áreas comunales en 42,41 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: sala comunal PB en 1,84 metros cuadrados, área verde en 17,29 metros cuadrados, vía en 23,28 metros cuadrados. Con clave catastral número 0601036093010. Con un avalúo de 18.881,40 dólares americanos. **6. Vivienda 15 del Condominio denominado Santa Lucía**, ubicado en el sector Racar de la Parroquia San Sebastián, del

Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, con la vivienda 14, por el SUR, con la vivienda 16, por el ESTE, con propiedades de Eliceo Gordillo Ávila y Mariana Méndez Flores, por el OESTE, con área comunal. Con una superficie de áreas exclusivas total en 91,69 metros cuadrados; distribuidos de la siguiente manera: panta baja en 53,74 metros cuadrados, patio lavandería en 3,65 metros cuadrados, área verde en 16,00 metros cuadrados, parqueadero en 18,30 metros cuadrados, con una alícuota de áreas comunales generales del 4,20%. Con un total de áreas comunales en 40,64 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: sala comunal PB en 1,77 metros cuadrados, área verde en 16,57 metros cuadrados, vía en 22,31 metros cuadrados. Con clave catastral número 0601036093015. Con un avalúo de 18.538,10 dólares americanos.

7. Vivienda

16 del Condominio denominado Santa Lucía, ubicado en el sector Racar de la Parroquia San Sebastián, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, con la vivienda 15, por el SUR, con la vivienda 17, por el ESTE, con propiedades de Eliceo Gordillo Ávila y Mariana Méndez Flores, por el OESTE, con área comunal. Con una superficie de áreas exclusivas total en 90,99 metros cuadrados; distribuidos de la siguiente manera: panta baja en 53,07 metros cuadrados, patio lavandería en 3,65 metros cuadrados, área verde en 15,55 metros cuadrados, parqueadero en 18,72 metros cuadrados, con una alícuota de áreas comunales generales del 4,17%. Con un total de áreas comunales en 40,34 metros cuadrados, distribuidos

de la siguiente manera: sala comunal PB en 1,75 metros cuadrados, área verde en 16,45 metros cuadrados, vía en 22,15 metros cuadrados. Con clave catastral número 0601036093016. Con un avalúo de 18.344,40 dólares americanos. 8.

Vivienda 17 del Condominio denominado Santa Lucía, ubicado en el sector Racar de la Parroquia San Sebastián, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, con la vivienda 16, por el SUR, con la vivienda 18, por el ESTE, con propiedades de Eliceo Gordillo Ávila y Mariana Méndez Flores, por el OESTE, con área comunal. Con una superficie de áreas exclusivas total en 90,37 metros cuadrados; distribuidos de la siguiente manera: panta baja en 53,74 metros cuadrados, patio lavandería en 3,65 metros cuadrados, área verde en 15,10 metros cuadrados, parqueadero en 17,88 metros cuadrados, con una alícuota de áreas comunales generales del 4,14%. Con un total de áreas comunales en 40,05 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: sala comunal PB en 1,74 metros cuadrados, área verde en 16,33 metros cuadrados, vía en 21,98 metros cuadrados. Con clave catastral número 0601036093017. Con un avalúo de 18.437,04 dólares americanos. **9. Vivienda 18 del Condominio denominado Santa Lucía**, ubicado en el sector Racar de la Parroquia San Sebastián, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, con la vivienda 17, por el SUR, con local 1 y sala de condueños, por el ESTE, con propiedades de Eliceo Gordillo Ávila y Mariana Méndez Flores, por el OESTE, con área comunal. Con una superficie de

áreas exclusivas total en 89,46 metros cuadrados; distribuidos de la siguiente manera: panta baja en 53,07 metros cuadrados, patio lavandería en 3,65 metros cuadrados, área verde en 14,86 metros cuadrados, parqueadero en 17,88 metros cuadrados, con una alícuota de áreas comunales generales del 4,10%. Con un total de áreas comunales en 39,66 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: sala comunal PB en 1,72 metros cuadrados, área verde en 16,17 metros cuadrados, vía en 21,77 metros cuadrados. Con clave catastral número 0601036093018. Con un avalúo de 18.227,78 dólares americanos. 10.

Departamento 1 del Condominio denominado Santa Lucía, ubicado en el sector Racar de la Parroquia San Sebastián, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, con la vivienda 18, por el SUR, con retiro lateral derecho, por el ESTE, con propiedades de Eliceo Gordillo Ávila y Mariana Méndez Flores, por el OESTE, con área comunal, por ARRIBA, cielo, por ABAJO, con local 1 y sala de condueños. Con una superficie de áreas exclusivas total en 72,65 metros cuadrados; distribuidos de la siguiente manera: panta alta en 72,65 metros cuadrados, parqueadero P1 en 16,93 metros cuadrados, con una alícuota de áreas comunales generales del 3,33%. Con un total de áreas comunales en 39,75 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: sala comunal PB en 1,73 metros cuadrados, área verde en 16,21 metros cuadrados, vía en 21,82 metros cuadrados. Con clave catastral número 0601036093019. Con un avalúo de 22.194,74 dólares americanos. 11. Local Comercial 1 del Condominio

denominado Santa Lucía, ubicado en el sector Racar de la Parroquia San Sebastián, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, con la vivienda 18, por el SUR, con área comunal, por el ESTE, con propiedades de Eliceo Gordillo Ávila y Mariana Méndez Flores, por el OESTE, con sala de condueños, por ARRIBA, departamento 1, por ABAJO, suelo. Con una superficie de áreas exclusivas total en 40,34 metros cuadrados; distribuidos de la siguiente manera: panta baja en 40,34 metros cuadrados, parqueadero P2 en 16,93 metros cuadrados, con una alícuota de áreas comunales generales del 1,85%. Con un total de áreas comunales en 25,39 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: sala comunal PB en 1,10 metros cuadrados, área verde en 10,35 metros cuadrados, vía en 13,94 metros cuadrados. Con clave catastral número 0601036093020. Con un avalúo de 12.893,82 dólares americanos. El avalúo indicado en cada uno de los referidos bienes, es el que ha sido aceptado por la Junta de Accionistas de BYCAMAN S.A.. Para el efecto de la transferencia de dominio y del avalúo de los mismos, la Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera, en su calidad de mandataria de su cónyuge, Sr. Bayron Pacheco Ordóñez, manifiesta estar de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía y los términos del presente instrumento.

II PARTE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.

CAPITAL.- Conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria que se adjunta, por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de

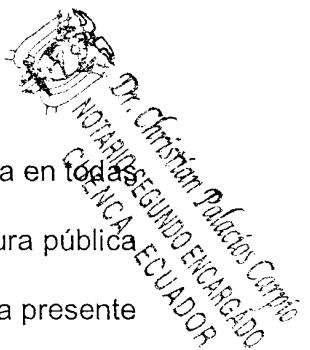
Accionistas de la Compañía, reunida el uno de julio de dos mil trece, se resolvió entre otras, aumentar el capital de la Compañía en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 228.606,00)** a más del existente con lo que el nuevo Capital Social de la Compañía será de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 229.406,00)**, dividido en 229.406 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Resolviendo que dicho aumento se realice con el aporte en especies de bienes inmuebles de propiedad de la accionista Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera, los mismos se han descrito en la primera parte de este instrumento, y que de manera general se señalan a continuación: **1. Vivienda 5 del Condominio denominado Santa Lucía**, con clave catastral número 0601036093005 y con un avalúo de 30.127,88 dólares americanos. **2. Vivienda 6 del Condominio denominado Santa Lucía**, con clave catastral número 0601036093006, y con un avalúo de 30.127,88 dólares americanos. **3. Vivienda 8 del Condominio denominado Santa Lucía**, con clave catastral número 0601036093008, y con un avalúo de 21.939,69 dólares americanos. **4. Vivienda 9 del Condominio denominado Santa Lucía**, Con clave catastral número 0601036093009. Con un avalúo de 18.893,27 dólares americanos. **5. Vivienda 10 del Condominio denominado Santa Lucía**, Con clave catastral número 0601036093010. Con un avalúo de 18.881,40 dólares americanos. **6. Vivienda 15 del Condominio denominado Santa Lucía**, Con

clave catastral número 0601036093015. Con un avalúo de 18538.10 dólares americanos. **7. Vivienda 16 del Condominio denominado Santa Lucía**, Con clave catastral número 0601036093016. Con un avalúo de 18.344.40 dólares americanos. **8. Vivienda 17 del Condominio denominado Santa Lucía**, Con clave catastral número 0601036093017. Con un avalúo de 18.437.04 dólares americanos. **9. Vivienda 18 del Condominio denominado Santa Lucía**, Con clave catastral número 0601036093018. Con un avalúo de 18.227,78 dólares americanos. **10. Departamento 1 del Condominio denominado Santa Lucía**, Con clave catastral número 0601036093019. Con un avalúo de 22.194,74 dólares americanos. **11. Local Comercial 1 del Condominio denominado Santa Lucía**, con clave catastral número 0601036093020; con un avalúo de 12.893,82 dólares americanos. Aceptando los accionistas el valor que en referencia de los mismos se detalla para cada uno de ellos, en base del cual, se deberá realizar el correspondiente aumento de capital.

SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los antecedentes expuestos, el Presidente, con la autorización expresa de la junta conforme consta en el acta que se adjunta a este instrumento y, por los derechos que representa en la compañía **BYCAMAN S.A.**, declara: aumentado el capital suscrito de Compañía en los términos constantes en la Cláusula Tercera de este instrumento, el cual se divide en el número de acciones que se indican, y, reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos:

“Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía es el

de doscientos veinte y nueve mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América dividido en doscientas veinte y nueve mil cuatrocientas seis acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero una hasta doscientas veinte y nueve mil cuatrocientas seis inclusive". **TERCERA: CUANTÍA.**- La cuantía es de **DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 229.406,00).** **CUARTA: DECLARACIONES.**- Yo. **Sr. Leonidas Eduardo Pacheco Garate**, en mi calidad de Presidente y autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas para ejercer la representación legal de la Compañía **BYCAMAN S.A.**, declaro: - Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden. - Reformado el Estatuto Social conforme consta del Acta que se acompaña. - Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control parcial. - Bajo juramento que todos los socios de la Compañía tienen nacionalidad ecuatoriana. - Bajo juramento que mi representada, la Compañía BYCAMAN S.A., no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **MUY ATENTAMENTE, DOCTOR SANTIAGO JARA REYES, ABOGADO MATRICULA DOS MIL CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace



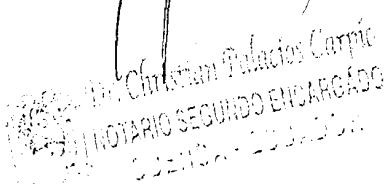
suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en ~~todas~~ sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LEONIDAS EDUARDO PACHECO GARATE

C.I. 14240683 1-1

RINA LUCÍA POZO CABRERA

C.I. 140004406

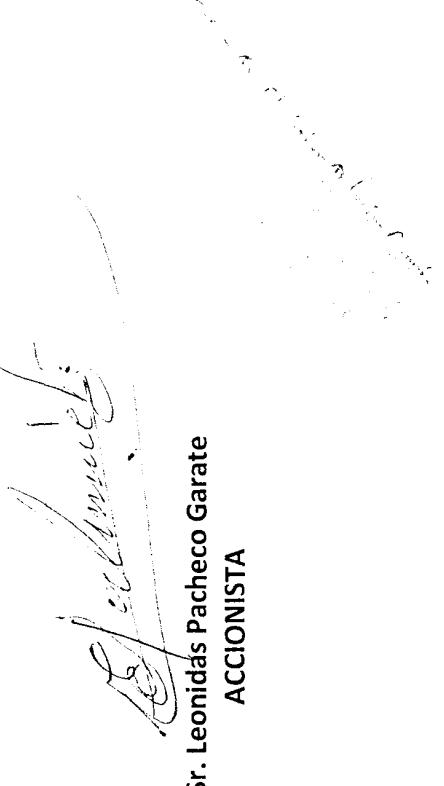


**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BYCAMAN S.A. DESPUES DEL AUMENTO DE
CAPITAL REALIZADO EN ESPECIE.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL 2013		NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES
		APORTE NUMERARIO	APORTE EN ESPECIE		
Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera	\$799	-----	\$ 228.606,00	\$229.405,00	229.405
Sr. Leonidas Eduardo Pacheco Garate	\$1	-----	-----	\$1	1
TOTALES	800		\$ 228.606,00	\$229.406,00	229.406

Azogues, a 1 de julio de dos mil trece.


Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera
 ACCIONISTA


Sr. Leonidas Pacheco Garate
 ACCIONISTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA BYCAMAN S.A.**

En la ciudad de Azogues, al uno de julio de dos mil trece, a las nueve horas (9h00am), se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en el sector Zumbahuayco s/n a una cuadra de la gasolinera Ayancay, parroquia Javier Loyola, los accionistas de la compañía **BYCAMAN S.A.**, Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera propietaria de 99,875% del capital social y el Sr. Leonidas Eduardo Pacheco Gárate propietario del 0,125% del capital social; quienes en conjunto representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **Aumento del capital social de la compañía.**
2. **Reforma del Estatuto.**
3. **Autorización al Presidente de la Compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital.**

Estando los accionistas de acuerdo con el orden del día, se declara instalada la Junta, la cual es presidida por su Presidente, Sr. Leonidas Eduardo Pacheco Gárate, y actúa como secretaria la Gerente, Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera. Por lo tanto se pasa a tratar el orden del día:

1) AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Se discute el primer punto del orden del día concerniente al aumento de capital de la Compañía, el cual luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía en **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 228.606,00)**, a más del existente, con lo que, el nuevo Capital Social de la Compañía será de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 229.406,00)**, dividido en 229.406 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; aumento que se realizará con el aporte de bienes inmuebles de propiedad de la Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera y que en esta asamblea son analizados en sus condiciones y especificaciones individuales.

El accionista, Sr. Leónidas Eduardo Pacheco Gárate renuncia a su derecho preferente, y resuelve no participar en el aumento de capital, en tanto que la accionista, Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera aumentará sus acciones dentro del capital de la Compañía, mediante el aporte en especie de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad conyugal que tiene formada con el Dr. Bayron Pacheco O., que se señalan a continuación, aceptando los accionistas el valor que en referencia de los mismos se detalla para cada uno de ellos, con el cual, se deberá realizar el correspondiente aumento, según el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente acta:

INMUEBLE	CLAVE CATASTRAL	CONDOMINIO	UBICACIÓN: Cantón, Parroquia, Provincia	AVALUO
Vivienda 5	0601036093005	Santa Lucía	Cuenca-Parroquia Bellavista-Provincia del Azuay.	30.127,88
Vivienda 6	0601036093006	Santa Lucía	Cuenca-Parroquia Bellavista-Provincia del Azuay	30.127,88
Vivienda 8	0601036093008	Santa Lucía	Cuenca-Parroquia Bellavista-Provincia del	21.939,69

			Azuay	
Vivienda 9	0601036093009	Santa Lucía	Cuenca-Parroquia Bellavista-Provincia del Azuay	18.893,27
Vivienda 10	0601036093010	Santa Lucía	Cuenca-Parroquia Bellavista-Provincia del Azuay	18.881,40
Vivienda 15	0601036093015	Santa Lucía	Cuenca-Parroquia Bellavista-Provincia del Azuay	18.538,10
Vivienda 16	0601036093016	Santa Lucía	Cuenca-Parroquia Bellavista-Provincia del Azuay	18.344,40
Vivienda 17	0601036093017	Santa Lucía	Cuenca-Parroquia Bellavista-Provincia del Azuay	18.437,04
Vivienda 18	0601036093018	Santa Lucía	Cuenca-Parroquia Bellavista-Provincia del Azuay	18.227,78
Local Comercial	0601036093020	Santa Lucía	Cuenca-Parroquia Bellavista-Provincia del Azuay	12.893,82
Departamento1	0601036093019	Santa Lucía	Cuenca-Parroquia Bellavista-Provincia del Azuay	22.194,74
TOTAL				228.606,00

De esta manera la accionista Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera, transferirá a favor de la compañía los inmuebles antes detallados, que actualmente son de su propiedad y que para efectos de este aumento suscriben, por lo que se obliga a realizar la escritura pública de transferencia de los bienes descritos dentro del plazo de sesenta días posteriores a la celebración de esta Junta.

La Junta acepta por unanimidad los bienes que se aportarán y sus respectivos avalúos, así como el cuadro de integración de capital correspondiente, el mismo que se adjunta al Acta de la presente Junta; disponiendo que se emitan los títulos de acciones.

2.- Reforma de Estatuto: Como consecuencia del aumento de capital, los señores accionistas aprueban por unanimidad la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en el futuro dirá:

"Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía es el de doscientos veintinueve mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 229.406,00) dividido doscientas veintinueve mil cuatrocientos seis acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero una hasta la doscientas veintinueve mil cuatrocientos seis inclusive".

3.- Autorización al Presidente de la Compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital: Al tratar el tercer punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, autoriza al Sr. Presidente de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y realice cuánto acto sea necesario, a fin de ejecutar y perfeccionar el aumento de capital y la reforma del Estatuto correspondiente a la decisión adoptada en la presente Junta; consecuentemente, el presidente queda plenamente facultado para tal efecto.

Se concede un receso adecuado para la elaboración del Acta, transcurrido el mismo y siendo

las once horas (11h00 am) del mismo día se da por terminada la Junta Extraordinaria, para constancia firman todos los accionistas en unidad de acto.

Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera
ACCIONISTA

Sr. Leonidas Pacheco Garate
ACCIONISTA

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BYCAMAN S.A. DESPUES DEL AUMENTO DE
CAPITAL REALIZADO EN ESPECIE.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL 2013		TOTAL ACCIONES
		APORTE NUMERARIO	APORTE EN ESPECIE	
Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera	\$799	-----	\$ 228.606,00	\$229.405
Sr. Leonidas Eduardo Pacheco Garate	\$1	-----	-----	1
TOTALES	800		\$ 228.606,00	\$229.406

Azogues, a 1 de julio de dos mil trece.


Sra. Rina Lucía Pozo Cabrera
 ACCIONISTA


Sr. Leonidas Pacheco Garate
 ACCIONISTA

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

DR. BAYRON EDUARDO PACHECO ORDOÑEZ

A FAVOR DE:

RINA LUCIA POZO CABRERA

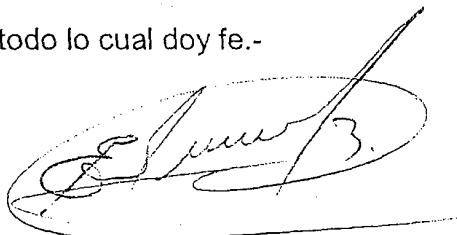
CUANTÍA: INDETERMINADA

*****MF*****

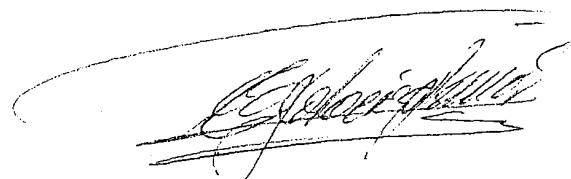
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura el DR. BAYRON EDUARDO PACHECO ORDOÑEZ, portador de la cédula de identidad número 030088299-0; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER

GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARCIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura el **DR. BAYRON EDUARDO PACHECO ORDOÑEZ**, portador de la cédula de identidad número **030088299-0**; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: que confiere **Poder General**, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la señora **RINA LUCIA POZO CABRERA**, portadora de la cédula de identidad número **030140440-6**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender cualquier tipo de bien mueble o inmueble, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en anticresis los bienes de la poderdante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda arguir de insuficiente. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señor

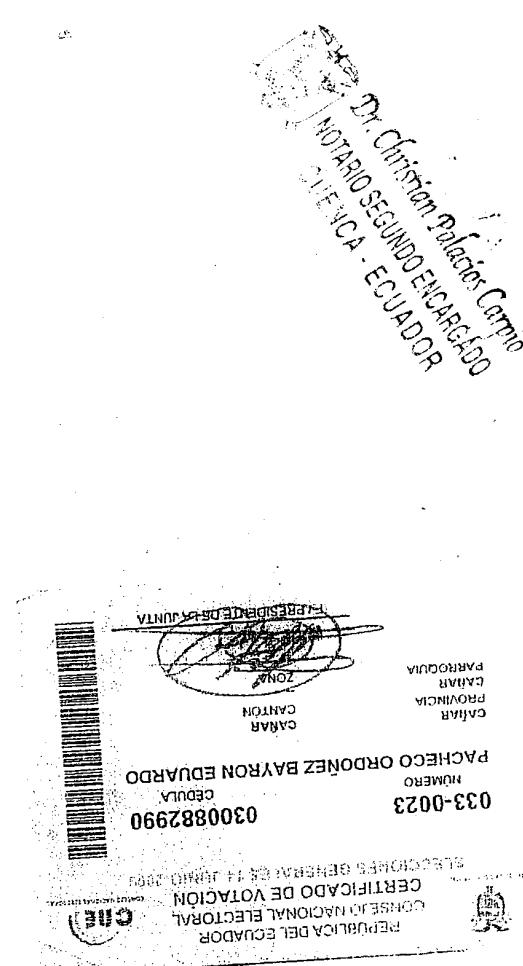
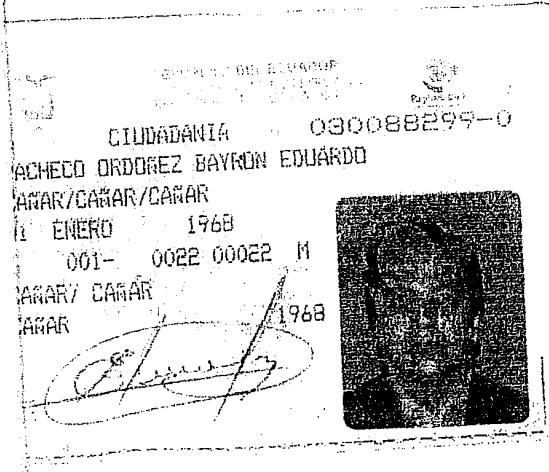
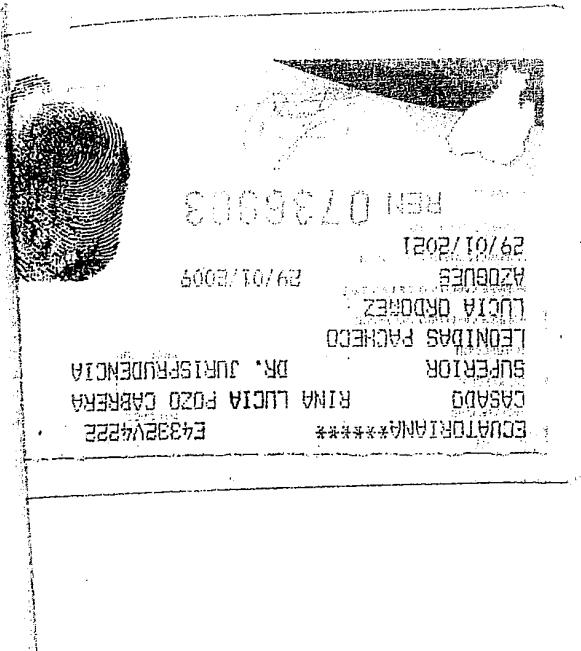
Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO,**
ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL TRES MIL OCHENTA Y OCHO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-



DR. BAYRON EDUARDO PACHECO ORDOÑEZ
C.I. 03 0088 299 - 0



DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO
ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE OLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Eduardo Palacios ~~Muñoz~~
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Cuenca, 6 de junio de 2013.

Sr.
LEONIDAS EDUARDO PACHECO GARATE
 Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que los socios de la compañía "**BYCAMAN S.A.**" en la escritura pública de constitución, le han designado como **PRESIDENTE** de dicha sociedad por el período estatutario de dos años.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de mayo de 2013 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Christian Palacios Carpio, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Azogues, bajo el número treinta y siete (No 37), el 5 de junio de 2013.

En su calidad de Presidente, le corresponde a Usted, remplazar con todas sus atribuciones, al Gerente cuando éste faltare, siendo además sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley y en el Estatuto de la sociedad.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Muy atentamente,

Ab. Agustín Borja Pozo
 ABOGADO

ACEPTACIÓN: Yo, Sr. **LEONIDAS EDUARDO PACHECO GARATE**, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía "**BYCAMAN S.A.**" y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley. Cuenca, 6 de junio de 2013.


Sr. Leonidas Eduardo Pacheco Garate
 CI. 010006831-1



Registro de la
Propiedad
Azogues
CERTIFICO Que el título que antecede
consta Inscrita con el (los) No. (s)

-49-

en el (los)

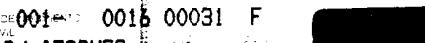
Registro de Nombramientos

en fecha 12 de Junio de 2013
Azogues, a 10 de Julio De 2013

Por Dr. Omar Riera Macías
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Omar Riera Macías

160
161

		REPUBLICA DEL ECUADOR	
		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
		IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE		030140440-6	
CIUDADANIA N.º			
POZO CABRERA RINA LUCIA			
CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES			
13 ENERO 1979			
FECHA DE REG CIVIL	001-0001	0016	00031 F
CAÑAR/AZOGUES		ACT	GEN
AZOGUES			1979
			
FIRMA DEL CEDULADO			

 	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013	
	025	0100068311
025 - 0006	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
PACHECO GARATE LEONIDAS EDUARDO		
CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAÑAR	-
CAÑAR		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
 1. PRESIDENTA DE LA JUNTA		

	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
029	
029 - 0269	0301404406
NÚMERO DE CERTIFICADO	
CÉDULA	
POZO CABRERA RINA LUCIA	
CAÑAR	0
PROVINCIA	-
CAÑAR	-
CIRCUNSCRIPCIÓN	
CAÑAR	
CANTÓN	ZONA
PARROQUIA	
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	

Doy fe: Que al margen de la matriz de la Escritura que consta de esta copia, así como la Escritura de Constitución de esta compañía, he sentado razón de su Aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0 0737 de fecha 15 de Agosto del 2013. Cuenca, 20 de Agosto de 2013.


Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador



Número de Repertorio: 20,394
 Fecha de Repertorio: 20/Ago/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.11588 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Cinco de Septiembre de 2013

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

LA VIVIENDA 5 DEL CONDOMINIO DENOMINADO SANTA LUCIA, UBICADO EN EL SECTOR RACAR DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Efecto	Actos
0601036093005	96840	TRA

DESCRIPCIÓN:

TRA = Transferencia

Trabajados por:

Revisor de Título : ECARDOSO

Revisor Legal : ADOMINGUEZ

Asesor : LBUENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE



Dra. Miryam González Morocho
 Registrador de la Propiedad(E)

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción



Número de Repertorio: 20,396
 Fecha de Repertorio: 20/Ago/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.11590 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Cinco de Septiembre de 2013

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

LA VIVIENDA 6 DEL CONDOMINIO DENOMINADO SANTA LUCIA, UBICADO EN EL SECTOR RACAR DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
0601036093006	90452	TRA

DESCRIPCIÓN:

TRA = Transferencia

Trabajados por:

Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : LBUENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE




 Dra. Miryam Gonzalo Moccho
 Registrador de la Propiedad(E)

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

Número de Repertorio: 20,397
Fecha de Repertorio: 20/Ago/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.11592 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Cinco de Septiembre de 2013

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

LA VIVIENDA 8 DEL CONDOMINIO DENOMINADO SANTA LUCIA, UBICADO EN EL SECTOR RACAR DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN, DEL CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
0601036093008	90613	TRA

DESCRIPCIÓN:

TRA = Transferencia

Trabajados por:

Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : LBUENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE




Dra. Millyam González Morocho
Registrador de la Propiedad(E)

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

Número de Repertorio: 20,398
 Fecha de Repertorio: 20/Ago/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.11594 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Cinco de Septiembre de 2013

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

LA VIVIENDA 9 DEL CONDOMINIO DENOMINADO SANTA LUCIA, UBICADO EN EL SECTOR RACAR DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN, DEL CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial	Número Ficha	Actos
0601036093009	90716	TRA

DESCRIPCIÓN:

TRA = Transferencia

Trabajados por:

Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : LBUENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE



Dra. Miryam González Morecho
 Registrador de la Propiedad(E)

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

Número de Repertorio: 20,398
 Fecha de Repertorio: 20/Ago/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.11594 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Cinco de Septiembre de 2013

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

LA VIVIENDA 9 DEL CONDOMINIO DENOMINADO SANTA LUCIA, UBICADO EN EL SECTOR RACAR DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN, DEL CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
0601036093008	90716	TRA

DESCRIPCIÓN:

TRA = Transferencia

Trabajados por:

Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : LBUENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE




 Dña. MIRIAM GONZALEZ MOROCHO
 Registradora de la Propiedad(E)

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción



Número de Repertorio: 20,400
Fecha de Repertorio: 20/Ago/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.11597 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Cinco de Septiembre de 2013

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

LA VIVIENDA 10 DEL CONDOMINIO DENOMINADO SANTA LUCIA, UBICADO EN EL SECTOR RACAR DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
0601036093010	90709	TRA

DESCRIPCIÓN:

TRA = Transferencia

Trabajados por:

Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : LBUEENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE




 Dra. Miryam González Morejón
 Registrador de la Propiedad(E)

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sirvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

Número de Repertorio: 20,401
 Fecha de Repertorio: 20/Ago/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.11598 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Cinco de Septiembre de 2013

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

LA VIVIENDA 15 DEL CONDOMINIO DENOMINADO SANTA LUCIA, UBICADO EN EL SECTOR RACAR DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN, DEL CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Efecto	Actos
0601036093015	90689	TRA

DESCRIPCIÓN:

TRA = Transferencia

Trabajados por:

Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : LBUEENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE




 Dña. Miryam González Morocho
 Registrador de la Propiedad(E)

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

Número de Repertorio: 20,402
 Fecha de Repertorio: 20/Ago/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.11600 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Cinco de Septiembre de 2013

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

LA VIVIENDA 16 DEL CONDOMINIO DENOMINADO SANTA LUCIA, UBICADO EN EL SECTOR RACAR DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN, DEL CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
0601036093016	90687	TRA

DESCRIPCIÓN:

TRA = Transferencia

Trabajados por:

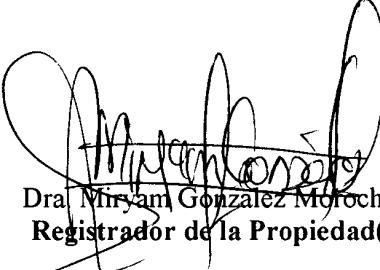
Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : LBUEENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE




 Dra. Miryam González Moreno
 Registrador de la Propiedad(E)

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

Número de Repertorio: 20,404
 Fecha de Repertorio: 20/Ago/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.11601 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Cinco de Septiembre de 2013

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

LA VIVIENDA 17 DEL CONDOMINIO DENOMINADO SANTA LUCIA, UBICADO EN EL SECTOR RACAR DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN, DEL CANTON CUENCA

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
0601036093017	90801	TRA

DESCRIPCIÓN:

TRA = Transferencia

Trabajados por:

Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : LBUENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE




 Dra. Miryam Gonzalez Merlocho
 Registrador de la Propiedad(E)

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

Número de Repertorio: 20,406
Fecha de Repertorio: 20/Ago/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.11602 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Cinco de Septiembre de 2013

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

LA VIVIENDA 18 DEL CONDOMINIO DENOMINADO SANTA LUCIA, UBICADO EN EL SECTOR RACAR DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN, DEL CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
0601036093018	91522	TRA

DESCRIPCIÓN:

TRA = Transferencia

Trabajados por:

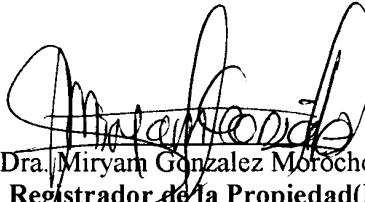
Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : LBUENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE




Dra. Miryam Gonzalez Morocho
Registrador de la Propiedad(E)

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

Número de Repertorio: 20,408
 Fecha de Repertorio: 20/Ago/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.11603 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Cinco de Septiembre de 2013

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

EL DEPARTAMENTO 1 DEL CONDOMINIO DENOMINADO SANTA LUCIA, UBICADO EN EL SECTOR RACAR DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN, DEL CANTON CUENCA

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
0601036093019	91538	TRA

DESCRIPCIÓN:

TRA = Transferencia

Trabajados por:

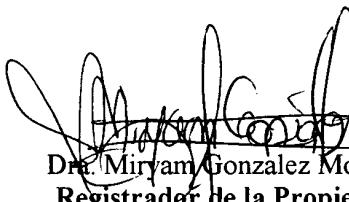
Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : LBUENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE




 Dr. Miryam Gonzalez Morocho
 Registrador de la Propiedad(E)

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

21

Número de Repertorio: 20,409
Fecha de Repertorio: 20/Ago/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.11605 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Cinco de Septiembre de 2013

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

EL LOCAL COMERCIAL 1 DEL CONDOMINIO DENOMINADO SANTA LUCIA, UBICADO EN EL SECTOR RACAR DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN, DEL CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
0601036093020	90849	TRA

DESCRIPCIÓN:

TRA = Transferencia

Trabajados por:

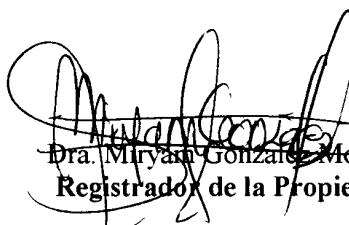
Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : LBUENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE




Dra. Miryam González Morocho
Registrador de la Propiedad(E)

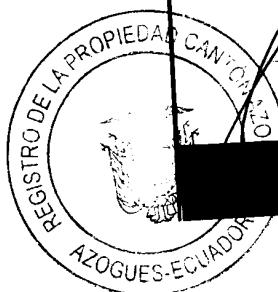
El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción



... el N°57, del Registro Mercantil queda inscrito la escritura que antecede, así como la Resolución No. SC.DIC.C.13.00737, otorgado por el Intendente de Compañías de Cuenca.- Azogues.
septiembre 12 de 2013.- EL REGISTRADOR DE
PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Registro de la
Propiedad y
Mercantil
AZOGUES
Dra. Olga Riera Macías